



OSORNO,

04 SEP 2015

**MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACION ANGULO"**

**DECRETO N° : 8296 /**

**VISTOS:**

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°70 de fecha 20 de Agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 349 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°30 de fecha 25/08/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°441 de fecha 25 de Agosto de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO :**

**OTÓRGASE**, un **Aporte año 2015** a la **"JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACION ANGULO"**, por la suma de **\$1.607.600.-** (Un millón seiscientos siete mil seiscientos pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando las condiciones para trabajar en nuestra sede social".

**IMPÚTESE**, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.054 "Junta de Vecinos N°14 Población Angulo" RUT: 75.177.100-2

**CONTRACUENTA : 121 06 01 010 044**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°337** del 19 de Agosto de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**JUNTA DE VECINOS N°14  
POBLACION ANGULO**

- 9 SET. 2015

En Osorno, a \_\_\_\_\_, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACION ANGULO**, RUT.: 75.177.100-2 representada por doña CECILIA ARACELI SALAZAR ROSAS, RUT.: 4.237.183-1, ambos con domicilio en Los Carrera N°1660 de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°2081-1970 otorgada por el Ministerio del Interior e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°337** de fecha 19 de Agosto de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°349**, adoptado en Sesión Ordinaria N°30 del 25.08.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.607.600.-** (Un millón seiscientos siete mil seiscientos pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 8296 de fecha - 4 SET. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.054.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Mejorando las condiciones para trabajar en nuestra sede social".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 90 Días)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

JUNTA DE VECINOS N.º 14  
POBLACION ANGULO  
FUNDADA 30.06.1965  
PERS. JURIDICA N.º 2081  
O S O R N O

REPRESENTANTE



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICADO N°441.-

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 30 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de AGOSTO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACIÓN ANGULO”, por un monto de \$1.607.600.- para el proyecto “MEJORANDO LAS CONDICIONES PARA TRABAJAR EN NUESTRA SEDE SOCIAL”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°70 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2015; Ordinario N°858 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de agosto de 2015; Ordinario N°1141 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de agosto de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

### ACUERDO N°349.-

OSORNO, AGOSTO 25 DE 2015.

  
YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°30 DEL 25.08.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°548397.-

*Osorno Janna Uarac Rojas*  
25.08.2015







Osorno,

14 JUL 2015

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 423-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/08/2004
Numero Registro	337
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N°14 POBLACION ANGULO
Rut Organización	75177100-2
Calle	LOS CARRERA 1660 POB. ANGULO
Numero Pers. Juridica	DS 2081-1970
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio del Interior

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	CECILIA ARACELI SALAZAR ROSAS	Rut	4237183-1
Domicilio	LOS CARRERA 1660, POB. ANGULO		
SECRETARIO	ISABEL MARGARITA CARDENAS VALLE	Rut	5062397-1
Domicilio	SANTA MARIA 1829		
TESORERO	SUSANA VERA CARCAMO	Rut	6585972-6
Domicilio	GUILLERMO MATTA 326		
Solicitante y Domicilio	CECILIA ARACELI SALAZAR ROSAS, LOS CARRERA 1660, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal

\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\*



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 2059341  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 04/09/2015  
Fecha de Ingreso : 09/09/2015  
Periodo Presupuestario : 2015  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 75.177.100-2: JUNTA DE VECINOS POBLACION ANGULO, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: MEJORANDO LAS CONDICIONES PARA TRABAJAR EN NUESTRA SEDE SOCIAL.  
Marco Legal : DECRETO NR.8296 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
Monto Total : \$ 1.607.600  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.607.600

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/09/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.349